

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2021-2787** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 58, de 25 de marzo de 2021, con el texto de la Orden UIC/3/2021, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio de novela gráfica del Gobierno de Cantabria.*

Advertido error en el texto de la Orden UIC/3/2021, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio de novela gráfica del Gobierno de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 58, de 25 de marzo de 2021, se procede a su corrección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2.b) del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria.

En el artículo 4, apartado 1, en el primer párrafo, donde dice: "1. Una vez publicado el extracto de la convocatoria, los interesados que deseen participar deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado que se apruebe en la correspondiente convocatoria. Dichas solicitudes irán debidamente cumplimentadas y firmadas y se acompañarán de:"; debe decir: "1. Una vez publicado el extracto de la convocatoria, los interesados que deseen participar deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado que se apruebe en la correspondiente convocatoria. Dichas solicitudes irán debidamente cumplimentadas y se acompañarán de:"

Santander, 26 de marzo de 2021.

El secretario general  
Santiago Fuente Sánchez.

2021/2787